



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013 – 2015 – UE 003 ZAC/MC

Lima, 29 de diciembre de 2015

VISTOS:

Que es necesario crear un órgano imparcial que se encargue de supervisar y fiscalizar la Gestión Administrativa dentro del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero de 2003, se creó el Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, con fecha 18 de marzo de 2006 se publicó la Ley N° 28690, por la cual se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, y se encargó al Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe la puesta en valor de los sitios arqueológicos de la civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del Plan Maestro de Desarrollo del área de influencia;

Que, a través de la Ley N° 29565 de fecha 22 de Julio de 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de septiembre de 2010, se aprobaron las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre de 2010, se designó a la Dra. Ruth Shady Solís, como Jefa de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral, adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, en el desarrollo de la actividad administrativa del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe, se hace necesaria la conformación de un Comité de Gestión Administrativa conformado por 4 (cuatro) miembros titulares que lo integren a efectos que realicen la supervisión y fiscalización de la Gestión Administrativa, para el mejor desempeño de la Institución.



Con los vistos buenos de la Unidad de Administración, el Área de Control Previo y la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora N° 003 – Zona Arqueológica Caral;

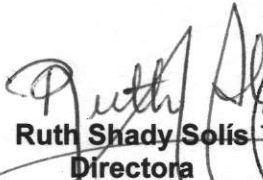
SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR el Comité de Gestión Administrativa encargado de la supervisión y fiscalización de la Gestión Administrativa dentro de la Zona Arqueológica Caral - UE 003 del Ministerio de Cultura, el mismo que quedara integrado por los siguientes miembros:

CARGO	TITULAR
Presidente	Mag. Marco Antonio Armando Olivera Begazo
Miembro	CPC. Antonio Fausto García Ticona
Miembro	Abog. Kaleb Jamir Navarro Pacora
Miembro	Abog. Kelvin Bedrillana La Torre

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Ruth Shady Solís
Directora
UE 003 – Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura

